



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2020-MDP**

Pacocha, 02 de enero de 2020

### **VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDP, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso publico referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDP, se resuelve designar temporalmente en el cargo de confianza a la CPC. Elizabeth Milagros Barrios Quispe, a partir del 01 de julio de 2019, considerando que esta es una forma de desplazamiento, propia de este régimen especial, también debe considerarse que debe fenecer al término del ejercicio presupuestal en que fue designada temporalmente;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pacocha, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la CPC. **ELIZABETH MILAGROS BARRIOS QUISPE**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a partir del 02 de enero de 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLÉZCASE** como remuneración de la funcionaria designada, la que se establece en la escala de remuneraciones para el régimen CAS vigente para el ejercicio presupuestal 2020.

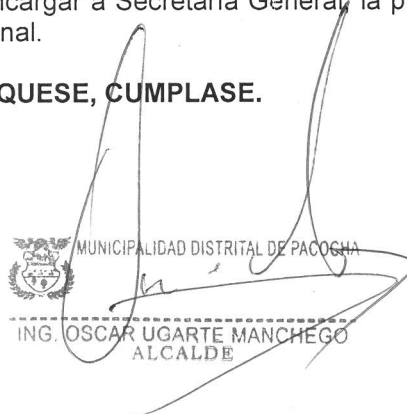
**ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 086-2016-MDP y toda resolución de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y al Área de Recursos Humanos efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - Notificar** la presente resolución a las instancias administrativas y a la interesada para los fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO. - Encargar** a Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE